RESOLUCION de 2 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
ALANGE	22-9-1997	12:00
ALMENDRALEJO	22-9-1997	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 2 de septiembre de 1997.

El Secretario General Técnico. P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA POR ALMENDRALEJO». Tramo: GUAREÑA - ALMENDRALEJO.

Término municipal: ALANGE.

PROPIETARIO:

BARRANTES PAREDES, ISABEL

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA POR ALMENDRALEJO». Tramo: GUAREÑA - ALMENDRALEJO.

Término municipal: ALMENDRALEJO.

PROPIETARIO:

ALCALDE CORTES, CARMEN.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio por mutuo acuerdo, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Camino perimetral del embalse de la Mancomunidad de Nogales».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio por mutuo acuerdo de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 3 de septiembre de 1997.

El Secretario General Técnico. P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSECURITY DE CORRAS FODELICAS I TRANSFORT	AS FORFICAS	41	MATICAL (REI.		o //o.g.t becclon informatica// (ret befiloo/rerrm) recma : 03-04-199/. ragina : 0001
EXPEDIENTE		: 963HB0310103 "CAMINO PERIMETRAL DEL EMBALSE DE LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES"	EMBALSE DE LA	MANCOMUNIDAD	E NOGALES"
TERMINO	MUNICIPAL	TERMINO MUNICIPAL : SALVATIERRA DE LOS BARROS (0611700) (BADAJOZ)	(BADAJOZ)		
		RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00334	DEL MUTUO ACU	ERDO Nº : 003	4
		ROPIETARIO	⋈	CITACION LUG	
000001/00 1 /27	! 4 4	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA BARROS	25-09-1997	25-09-1997 10:30 AYUNTAMIENTO	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 3 de septiembre de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de plazas de estudiantes en régimen de residentes internos en la Residencia de Estudiantes de Hervás.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 23 de junio de 1997 (DOE n.º 75, de 28 de junio de 1997), por la que se convocan plazas de estudiantes en régimen de residentes internos en la Residencia de Estudiantes de Hervás,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de plazas de estudiantes en régimen de residentes internos en la Residencia de Estudiantes de Hervás a:

Presidente:

- Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

- D. Francisco Galván Palomo.
- D. Juan José Espada Hernández.

Secretario:

D. Rafael Burgos Morales.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 3 de septiembre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL